

Dec. No. 618-09 que nombra oficiales generales en varias dependencias de las Fuerzas Armadas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 618-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Vicealmirante Nicolás Cabrera Arias, M. de G., queda designado Subsecretario de las Fuerzas Armadas por la Marina de Guerra.

ARTÍCULO 2.- El General de Brigada Piloto Pedro René Valenzuela Quiroz, F.A.D., queda designado Director del Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria (CESA).

ARTÍCULO 3.- El Coronel Médico Juan Rafael Ramos Betances, F.A.D., queda designado Director General del Cuerpo Médico de Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 4.- El Coronel Luis Andrés Belliard Peña, E.N., queda designado Director General de los Servicios Tecnológicos de las Fuerzas Armadas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 619-09 que nombra a varios funcionarios diplomáticos en el exterior, y al Dr. Elio Pacífico, Embajador Alterno de la República Dominicana ante los Organismos de las Naciones Unidas en Ginebra, con sueldo simbólico de RDS1.00.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 619-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Dr. Elio Pacífico, queda designado Embajador Alterno de la República Dominicana ante los Organismos de las Naciones Unidas en Ginebra, con un sueldo simbólico de RD\$ 1.00.

ARTÍCULO 2.- El señor Nerys De Jesús Sánchez, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

ARTÍCULO 3.- El señor Juan José Sánchez, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Lisboa, Portugal (cambio de designación).

ARTÍCULO 4.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 445-09, de fecha 10 de junio del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1.-** La señora Isidora Abreu, queda ascendida a Segunda Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela”.

ARTÍCULO 5.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 459-09, de fecha 17 de junio del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1.-** La señora Cándida Ogando de la Rosa de Contreras, queda ascendida a Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela”.

ARTÍCULO 6.- Se modifica en cuanto sea necesario el Artículo 3 del Decreto No. 335-09, de fecha 28 de abril del 2009.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ